

JUDICIAL

A10

SÁBADO
07 DE DICIEMBRE DE 2013
MANABÍ

PISCINAS

Diseño, Construcción y Proyecto

Construimos piscinas y complejos con cascadas, hidromasajes, iluminación suacústica y agua temperada.

ATENCIÓN EN TODO EL PAÍS

Con equipamiento de última tecnología que le garantiza el agua de 1 a 5 años. INF: 0985956672

Agradecimiento al Divino Niño Jesús por hacer que mi hija salga bien del problema que tenía en los riñones... Si Ud. quiere un milagro rece 3 Padrenuestro, 3 Cremos, 3 Ave María por 7 días y le concede el milagro el Divino Niño Jesús.
Su devota V. F. R.

P/ 20645

SE BUSCA

EMPLEADA
DOMÉSTICA

para Portoviejo.
Mayor información
llamar a los teléfonos
0993001191
0959278654

P. 20644

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS



EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA FARRAMAN S.A.

Se comunica al público que la compañía FARRAMAN S.A., aumentó su capital social por USD 1.700.00 (MIL SETECIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA) y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Público Octavo del cantón Portoviejo el 30 de Agosto del 2013. Fue aprobada por la Intendencia de Compañías de Portoviejo mediante Resolución No.SC.DIC.P.13 0841 el 05 DIC 2013 Como consecuencia del aumento de capital se reforman los artículos segundo y quinto de los estatutos sociales, los que dirán: ARTICULO SEGUNDO.- La compañía tendrá por objeto social lo siguiente: a) Solicitar concesiones para operar sistemas de cable, audio y video por suscripción y otras tecnologías que se incrementen en el futuro. Administrar estaciones de radio, televisión. Asociar estaciones de radio y televisión. Sistemas de cable. ARTICULO QUINTO.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de USD 2.500.00 (DOS MIL QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA), dividido en DOS MIL QUINIENTAS acciones que son iguales, indivisibles y acumulativas de un dólar de valor cada una de ellas, numeradas desde el cero cero uno al dos mil quinientos.

Portoviejo, a 05 DIC 2013

AB. JACINTO RAMÓN CABRERA CEDEÑO
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIJEJO

P/ 20642

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS



EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AMPLIACIÓN DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA RAMIDELSA S.A.

Se comunica al público que la compañía RAMIDELSA S.A., realizó la Ampliación del Objeto Social y Reforma del Estatuto por escritura pública otorgada ante el Notario Público Primero del cantón Santa Ana, el 28 de Octubre del 2013. Fue aprobada por la Intendencia de Compañías de Portoviejo, mediante Resolución No.SC.DIC.P.13 0842 de 05 DIC 2013.

Se amplía el objeto social de la compañía y se reforma el artículo cuatro de los estatutos el que dirá: "ARTICULO CUATRO: OBJETO SOCIAL.-". NUMERAL 13.- Servicios relacionados con la enseñanza y capacitación a la comunidad en general en temas inherentes a la agricultura, ganadería, agroindustria, manejo de viveros, siembra y conservación de especies forestales, medio ambiente, turismo rural manejo de cuencas hidrográficas, piscicultura. NUMERAL 14.- Planificación, diseño, cuidado, instalación y conservación de prados y áreas verdes en general. NUMERAL 15.- Conservación de bosques y zonas forestales. NUMERAL 16.- Servicios relacionados con la producción agrícola. NUMERAL 17.- Venta al por mayor y menor de artículos de plástico. NUMERAL 18.- Instalación de viveros agrícolas. NUMERAL 19.- Prestación de servicios profesionales para el cuidado de personas con alto índice de vulnerabilidad. NUMERAL 20.- Servicios relacionados con la protección del medio ambiente. NUMERAL 21.- Servicios relacionados con lucha contra plagas y enfermedades de los cultivos agrícolas. NUMERAL 22.- Servicios de investigación y desarrollo experimental en ciencias agropecuarias. NUMERAL 23.- Actividades de asesoramiento y gestión combinados en la producción de bulbos, tubérculos, estacas, esquejes, sin raíz, brotes y plantas en vivero. El resto de funciones que constan en el contrato de constitución se mantienen inalterables.

Portoviejo, a 05 DIC 2013

AB. JACINTO RAMÓN CABRERA CEDEÑO
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIJEJO

P/ 20639

ORDINARIOS

REPUBLICA DEL ECUADOR
SECRETARÍA NACIONAL
DEL AGUA

R. del E.
SECRETARÍA NACIONAL DEL AGUA
"SENAGUA" DEMARCACIÓN
HIDROGRÁFICA DE MANABÍ CENTRO
ZONAL PEDERNALES

EXTRACTO

ACTOR: SRA. SALTOS HURTADO GEMA
MONSERRATE
DEMANDADOS: USUARIOS CONOCIDOS,
PRESUNTOS Y DESCONOCIDOS DE UN
POZO PROFUNDO.

OBJETO DE LA SOLICITUD.- Concesión de
aprovechamiento de agua de un POZO PRO-
FUNDO, ubicado en el Sitio ALMENDROS, Pa-
rroquia Cojimes, del Cantón Pedernales.
PROCESO NO 0024- 2012.

Con fecha 03 de Mayo de 2012, las 12:15.- El
señor Ing. Otto Palma Chancay, Líder del Centro
Zonal "SENAGUA" Pedernales, en ese enton-
ces, por cuanto la solicitud es clara, completa y
precisa, y por reunir los requisitos de Ley se la
acepta al trámite respectivo. En consecuencia
se dispone: 1.- A los usuarios presuntos y des-
conocidos cíteselos por la prensa de conformi-
dad como lo determinado en el Art. 87 literal a)
de la codificación de la Ley de Aguas, en uno de
los diarios de mayor circulación que se editen en
la Capital de la Provincia de Manabí, mediante la
publicación de un extracto de la solicitud y este
auto administrativo, por tres veces, mediando
entre una y otra el plazo de ocho días. 2.- Fijen-
se carteles en tres de los parques más frecuen-
tados en este Cantón Pedernales Provincia de
Manabí, en el plazo de treinta días. 3.- Oportu-
namente se designará Perito para que realice el
estudio técnico de lo solicitado. 4.- De la docu-
mentación que se adjunta se legitima la compe-
rencia del actor. 5.- Tómese en cuenta para
las notificaciones que le correspondan en lo su-
cesivo se las haga al solicitante como domicilio
legal en la puerta del Centro Zonal "SENAGUA".
LO QUE SE PUBLICA PARA LOS FINES DE
LEY, CASO NO PRESENTARSE OPOSICIÓN
POSTERIOR A LOS VEINTE DÍAS DE LA TER-
CERA Y ÚLTIMA PUBLICACIÓN. SE PROCEDI-
RÁ EN REBELDÍA.
Ab. Manuel A. Solórzano Reyna SECRETARIO
ASESOR JURÍDICO